



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00636869- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2023-00636869- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Directora del Área Económico Financiera, solicita se aprueben los gastos efectivo del mes de agosto de 2023.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar gastos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan;

Lo dispuesto la Ord. del Honorable Consejo Superior N° 05/2013 y la RESOL-2023-78-UNC-SGI#AGI.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda para Compras y Contrataciones por caja chica o menores hasta Veinte Módulos (M20).

Que a través del IF-2023-00761442-UNC-AC#FCC se deja constancia de las facturas correspondiente a los gastos de movilidad realizados y haciendo un total de pesos tres mil trescientos setenta y ocho con 00/100 (\$3.378.-).

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos emergentes durante el mes de agosto de 2023 en la fuente recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y reconocer los gastos del rubro: Movilidad por un monto total de pesos tres mil trescientos setenta y ocho con 00/100 (\$3.378.-) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo de agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dicha erogación sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta

Dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente, archivar.